

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4906-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de noviembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuarenta (40) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, con Oficio N° 624-2019-UNHEEVAL/FOBST-D, del 15.OCT.2019, solicita la ratificación de la Resolución N° 208-2019-UNHEVAL/FOBST-CF, del 25.SET.2019, que autorizó, la Licencia por Capacitación Oficializada, para asistir al II Congreso Integrado Alianza Intersectorial de Adolescencia y Juventud de Iberoamérica, Italia y Caribe, en calidad de PONENTES, del 22 al 28 de octubre del 2019, en la Universidad Libre- Barranquilla-Colombia, a las docentes: Dra. Mary Luisa Maque Ponce, Dra. Jessye Mirtha Ramos Garcia y Mg. Ruth Lida Cordova Ruiz;

Que, en la sesión extraordinaria N° 29 de Consejo Universitario, del 07.NOV.2019, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, en mérito al inciso m), del Art. 198° y el inciso q), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución N° 208-2019-UNHEVAL/FOBST-CF, del 25.SET.2019, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1252-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, la Resolución Rectoral N° 1526-2019-UNHEVAL, que declaró en comisión de servicios a la Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez, el 21.NOV.2019, y encargó las funciones de Secretario General al CPC Manuel A. Silva Martínez, mientras dure la ausencia de la titular y la Resolución Rectoral N° 1551-2019-UNHEVAL, que declara en comisión de servicios al Dr. Reynaldo M. Ostos Miraval, por los días 21, 22 y 23.NOV.2019, y encarga las funciones de Rector, al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, el 21 de noviembre de 2019 y al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, el 22 y 23 de noviembre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1°. RATIFICAR el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución N° 208-2019-UNHEVAL/FOBST-CF, del 25.SET.2019, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que autorizó, la Licencia por Capacitación Oficializada, para asistir al II Congreso Integrado Alianza Intersectorial de Adolescencia y Juventud de Iberoamérica, Italia y Caribe, en calidad de PONENTES, del 22 al 28 de octubre del 2019, en la Universidad Libre- Barranquilla-Colombia, a las docentes: **Dra. Mary Luisa Maque Ponce, Dra. Jessye Mirtha Ramos Garcia y Mg. Ruth Lida Cordova Ruiz**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR (E)

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCIAL
UTransparencia
OCalidad FOBST DIGA URH
SUEyC File Archivo



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

